



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
30/09/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1081448M



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
30/09/2022

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR PSIQUIÁTRICO EN LA U.M.E. GRUPO DE TITULACIÓN C2.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante petición del Responsable de la UME, de fecha 16 de septiembre de 2022 con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente y la propuesta del Sr. Diputado de Personal, de fecha 23 de septiembre de 2022, en la que se establece la necesidad de cubrir en comisión de servicios, un puesto de Auxiliar Psiquiátrico, incluido en la R.P.T. del personal funcional de esta Corporación Provincial y adscrito al Servicio de la U.M.E.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de el artículo 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: PRIMERO.- Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado "Auxiliar Psiquiátrico UME" incluido en la R.P.T. de Personal Funcionario e identificado con el código F-39-481-0450.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios y funcionarias de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel de oficiales, Plaza de Auxiliar Psiquiátrico, Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Clínica, plazas de trabajo reservadas al Grupo de Titulación C2 y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

Los funcionarios y funcionarias de carrera seleccionados por este procedimiento serán nombrados en Comisión de Servicios, por el tiempo máximo de un año, hasta que sea ocupado por su titular, o hasta que el puesto de trabajo sea cubierto por los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERO.-Al funcionario/a seleccionado/a en comisión de servicios, se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El funcionario seleccionado por este procedimiento podrá ser nombrado en comisión de servicios por el tiempo máximo de un año o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
30/09/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1081448M



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
30/09/2022

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 3 de octubre al 7 de octubre de 2022, (ambos incluidos). La petición se realizará mediante instancia general y por el Registro General de esta Diputación y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SEPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN. Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Auxiliar Psiquiátrico UME", e identificado con el código L-39-481-0450, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D^a Carmen Roldán Marcos, Trabajadora Social UME
Suplente: D^a Carmen Morcillo Fuentes, Trabajadora Social SVP

VOCALES: Titular: D^a M^a Rosario Atienzar Heras.- ATS UME
Suplente: D^a Marina Sancho López, Técnica Coordinadora SVP

Titular: D. Ángel M.^a Sánchez Jiménez, Supervisor Aux. SVP
Suplente: D^a Dolores Hermosa Andújar, Aux. Psiquiátrico UME

Titular: D. José Juan Iniesta Alfaro, Administración S.V.P.
Suplente: D^a Rosario Carmen Ortega Ruiz, Servicio RR.HH.

SECRETARIA: Titular: D^a Llanos Reolid López, Servicio de RR.HH.
Suplente: D^a Julia Isabel Talaya Panadero, Servicio de RR.HH.





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
30/09/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1081448M



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
30/09/2022

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

